

II. Autoridades y personal

Oposiciones y concursos

Consejería de Sanidad

2111 *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Humanos.- Resolución de 16 de junio de 2023, por la que se corrigen errores en la convocatoria de los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo, aprobados por Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC n.º 255, de 29.12.2022).*

ANTECEDENTES

I. Con fecha 29 de diciembre de 2022, se publica en el Boletín Oficial de Canarias n.º 255 la Resolución de 23 de diciembre, por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, en adelante, Resolución de 23 de diciembre de 2022.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dispone:

“(…)

2. Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos.”

A este respecto se han detectado errores materiales, de hecho y aritméticos, que procede que sean subsanados, en las bases y en los anexos a la Resolución de 23 de diciembre de 2022.

En su virtud, y en uso de las competencias que tengo conferidas en base a la disposición adicional cuarta del Decreto 14/2021, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad,

RESUELVO:

Primero.- Rectificar los errores materiales, de hecho y aritméticos, detectados en las bases y anexos de la Resolución de 23 de diciembre de 2022 (BOC n.º 255, de 29.12.2022), por la que se convocan los procesos selectivos extraordinarios de estabilización del empleo temporal de acceso a la condición de personal laboral fijo, en plazas básicas vacantes de diversas categorías sanitarias y de gestión y servicios, en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, conforme al contenido expresado en el anexo a esta Resolución, en el que se indica, “donde dice o se omite”, refiriéndose al literal de la base que se ha de subsanar o la omisión producida y “debe de decir”, refiriéndose a la corrección que procede realizar, en la que se establece el contenido correcto.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 16 de junio de 2023.- La Directora General de Recursos Humanos, Avelina Díaz Padrón.

ANEXO

Base/Anexo Resolución de 23 de diciembre de 2022.	Donde dice o se Omite:	Debe decir:
Antecedentes	Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción del empleo público	Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción <u>de la temporalidad</u> en el empleo público.
Base segunda. Normativa reguladora	Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción del empleo público	Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción <u>de la temporalidad</u> en el empleo público.
Base sexta. Punto 2.	El nombramiento y publicación de los miembros de los Tribunales que sustituyan a las bajas que se produzcan por abstención o recusación no deberán cumplir el plazo establecido en el apartado anterior.	El nombramiento y publicación de los miembros de los Tribunales que sustituyan a las bajas que se produzcan por abstención, recusación u otras circunstancias, <u>se ajustará a lo dispuesto en esta Base.</u>
Base décima. Punto 4	Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o dese por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto en acta.	Las alegaciones presentadas en ambos supuestos (baremados y autobareados) no tendrán carácter de recurso y serán estimadas o <u>deseestimadas</u> por el Tribunal Coordinador, que deberá motivar sus acuerdos al respecto en acta.

Base novena.2. Donde dice:

GRUPO	CATEGORÍA DE PERSONAL LABORAL	Temario aplicable, publicado para las CATEGORÍAS PERSONAL ESTATUTARIO
A/A1 Sanitario	Adjunto Anestesiología y Reanimación	FEA- Área Anestesiología y Reanimación
	Adjunto Cardiología	FEA-Cardiología
	Adjunto Medicina Física y Rehabilitación	FEA-Medicina Física y Rehabilitación
	Adjunto Neurología	FEA-Neurología
	Adjunto Geriatria	FEA-Geriatria
	Farmacéutico/a	No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos
A/A2 Sanitario	Enfermera/o	Enfermera/o
	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta
<u>C/C1 Sanitario</u>	<u>Logopeda</u>	Logopeda
	<u>Técnica/o Sup. Especialista en Dietética y Nutrición</u>	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición
<u>C/C2 Sanitario</u>	<u>Técnica/o Especialista en Laboratorio</u>	Técnico Especialista en Laboratorio
	<u>Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico</u>	Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
	<u>Auxiliar de Enfermería</u>	Auxiliar de Enfermería
	<u>Técnica/o Auxiliar de Farmacia</u>	Técnico Auxiliar de Farmacia

GRUPO	CATEGORÍA DE PERSONAL LABORAL	Temario aplicable, publicado para las CATEGORÍAS PERSONAL ESTATUTARIO
A/A1 Gestión y Servicios	Técnica/o Titulada/o Superior - en Biología	Publicación de un temario específico, antes de que inicie el plazo de presentación de solicitudes.
	Técnica/o Titulada/o Superior	Grupo Técnico de la Función Administrativa
A/A2 Gestión y Servicios	Técnico Titulado Medio	Grupo de Gestión de la Función Administrativa
	Trabajador/a Social	Trabajador/a Social
C/C1 Gestión y Servicios	Cocinera/o	Cocinera/o
	Técnico de Atención al Usuario	No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos
	Técnico de Farmacia y Material Sanit.	No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos
	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	Grupo Administrativo de la Función Administrativa
C/C2 Gestión y Servicios	Conductor/a	Conductor/a
	Ayudante de Cocina	<u>Pinche</u>
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Celador/a	Celador/a
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	<u>No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos</u>
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	<u>Celador/a</u>
	Operario de Lavandería	Lavandera/o
	Costurera/o Lavandera/o y planchadora/o	Lavandera/o
	Limpiador/a	Limpiador/a
	Lencera	Lavandera/o

Base novena.2. Debe decir:

GRUPO	CATEGORÍA DE PERSONAL LABORAL	Temario aplicable, publicado para las CATEGORÍAS PERSONAL ESTATUTARIO
A/A1 Sanitario	Adjunto Anestesiología y Reanimación	FEA- Área Anestesiología y Reanimación
	Adjunto Cardiología	FEA-Cardiología
	Adjunto Medicina Física y Rehabilitación	FEA-Medicina Física y Rehabilitación
	Adjunto Neurología	FEA-Neurología
	Adjunto Geriatria	FEA-Geriatria
	Farmacéutico/a	No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos
<u>A/A2 Sanitario</u>	Enfermera/o	Enfermera/o
	Fisioterapeuta	Fisioterapeuta
	<u>Logopeda</u>	Logopeda
<u>C/C1 Sanitario</u>	<u>Técnica/o Sup. Especialista en Dietética y Nutrición</u>	Técnico Especialista en Dietética y Nutrición
	<u>Técnica/o Especialista en Laboratorio</u>	Técnico Especialista en Laboratorio
	<u>Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico</u>	Técnico Especialista en Radiodiagnóstico
<u>C/C2 Sanitario</u>	<u>Auxiliar de Enfermería</u>	Auxiliar de Enfermería
	<u>Técnica/o Auxiliar de Farmacia</u>	Técnico Auxiliar de Farmacia

GRUPO	CATEGORÍA DE PERSONAL LABORAL	Temario aplicable, publicado para las CATEGORÍAS PERSONAL ESTATUTARIO
A/A1 Gestión y Servicios	Técnica/o Titulada/o Superior - en Biología	Publicación de un temario específico, antes de que inicie el plazo de presentación de solicitudes.
	Técnica/o Titulada/o Superior	Grupo Técnico de la Función Administrativa
A/A2 Gestión y Servicios	Técnico Titulado Medio	Grupo de Gestión de la Función Administrativa
	Trabajador/a Social	Trabajador/a Social
C/C1 Gestión y Servicios	Cocinera/o	Cocinera/o
	Técnico de Atención al Usuario	No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos
	Técnico de Farmacia y Material Sanit.	No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos
	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	Grupo Administrativo de la Función Administrativa
<u>C/C2 Gestión y Servicios</u>	Conductor/a	Conductor/a
	Ayudante de Cocina	<u>No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos</u>
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	<u>Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa</u>
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	<u>No procede publicar temario por convocarse exclusivamente Concurso de Méritos</u>
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Celador/a	Celador/a
	Operario de Lavandería	Lavandera/o
	Costurera/o Lavandera/o y planchadora/o	Lavandera/o
	Limpiador/a	Limpiador/a
	Lencera	Lavandera/o
	<u>Ayudante de Cocina</u>	<u>Pinche</u>

Anexo III.2. Donde dice:

GRUPO	CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN
A/A1 Gestión y Servicios	Técnica/o Titulada/o Superior - en Biología	Título universitario de Grado o Licenciada/o en biología o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación
	Técnica/o Titulada/o Superior	Título universitario de Grado o Licenciada/o o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación
A/A2 Gestión y Servicios	Técnico Titulado Medio	Título universitario de Grado o Diplomada/o Universitario o Ingeniera/o Técnica/o o Arquitecta/o Técnica/o o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.
	Trabajador/a Social	Título universitario de Grado o Diplomada/o en Trabajo Social o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación
C/C1 Gestión y Servicios	Cocinera/o	Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente
	Técnico de Atención al Usuario	Título de Bachiller o título de formación profesional de Grado Superior, o equivalente.
	Técnico de Farmacia y Material Sanit.	Título de Bachiller o título de formación profesional de Grado Superior, o equivalente.
	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	Título de Bachiller o título de formación profesional de Grado Superior, o equivalente.
C/C2 Gestión y Servicios	Conductor/a	Título de Graduada/o en Educación Secundaria, y el permiso de conducción de la clase B.
	Ayudante de Cocina	Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	Título de Graduada/o en Educación Secundaria o título de formación Profesional de Grado Medio o equivalente.
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Celador/a	Certificado oficial de estudios obligatorios o equivalente. Al respecto de la equivalencia de este certificado, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar, regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	

GRUPO	CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN
	Operario de Lavandería	de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales.
	Costurera/o Lavandera/o y planchadora/o	
	Limpiador/a	
	Lencera	

Anexo III.2. Debe decir:

GRUPO	CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN
A/A1 Gestión y Servicios	Técnica/o Titulada/o Superior - en Biología	Título universitario de Grado o Licenciada/o en biología o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación
	Técnica/o Titulada/o Superior	Título universitario de Grado o Licenciada/o o título equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación
A/A2 Gestión y Servicios	Técnico Titulado Medio	Título universitario de Grado o Diplomada/o Universitario o Ingeniera/o Técnica/o o Arquitecta/o Técnica/o o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación.
	Trabajador/a Social	Título universitario de Grado o Diplomada/o en Trabajo Social o equivalente, reconocido por el Ministerio competente en materia de Educación
C/C1 Gestión y Servicios	Cocinera/o	Técnico Superior en Dirección de Cocina o equivalente
	Técnico de Atención al Usuario	Título de Bachiller o título de formación profesional de Grado Superior, o equivalente.
	Técnico de Farmacia y Material Sanit.	Título de Bachiller o título de formación profesional de Grado Superior, o equivalente.
	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	Título de Bachiller o título de formación profesional de Grado Superior, o equivalente.

GRUPO	CATEGORÍA	REQUISITOS DE TITULACIÓN
C/C2 Gestión y Servicios	Conductor/a	Título de Graduada/o en Educación Secundaria, y el permiso de conducción de la clase B.
	Ayudante de Cocina	Técnico en Cocina y Gastronomía o equivalente
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	Título de Graduada/o en Educación Secundaria o título de formación Profesional de Grado Medio o equivalente.
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	<u>Título de Graduada/o en Educación Secundaria o título de formación Profesional de Grado Medio o equivalente.</u>
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	<u>Título de Graduada/o en Educación Secundaria o título de Formación Profesional de Grado Medio o equivalente de alguno de los títulos referidos.</u>
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Celador/a	Certificado oficial de estudios obligatorios o equivalente. Al respecto de la equivalencia de este certificado, se estará a lo dispuesto en la Orden ECD/1417/2012, de 20 de junio, por la que se establece la equivalencia del Certificado de Escolaridad y de otros estudios con el título de Graduado Escolar, regulado en la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a efectos laborales.
	Operario de Lavandería	
	Costurera/o Lavandera/o y planchadora/o	
	Limpiador/a	
	Lencera	
	<u>Ayudante de Cocina</u>	

V.1: Baremos Categorías Sanitarias. Donde dice:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A1 Sanitario	Adjunto Anestesiología y Reanimación	A1FEA
	<u>Adjunto Cardiología</u>	<u>A1FEA</u>
	Adjunto Medicina Física y Rehabilitación	A1FEA
	Adjunto Neurología	A1FEA
	Adjunto Geriatria	A1FEA
	Farmacéutico	A1SAN

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
	Técnica/o Especialista en Dietética y Nutrición	C1SAN
	Técnica/o Especialista en Laboratorio	C1SAN
	Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico	C1SAN

V.1: Baremos Categorías Sanitarias. Debe decir:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A1 Sanitario	Adjunto Anestesiología y Reanimación	A1FEA
	Adjunto Medicina Física y Rehabilitación	A1FEA
	Adjunto Neurología	A1FEA
	Adjunto Geriatria	A1FEA
	Farmacéutico	A1SAN

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>C1 Sanitario</u>	Técnica/o Especialista en Dietética y Nutrición	C1SAN
	Técnica/o Especialista en Laboratorio	C1SAN
	Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico	C1SAN

V.2: Baremos Categorías Gestión y Servicios. Donde dice:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A1 Gestión y Servicios	Técnica/o Titulada/o Superior - en Biología	A1CGE
	<u>Técnica/o Titulada/o Superior</u>	A1LGE

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>C2 Gestión y Servicios</u>	Ayudante de Cocina	C2GES
	Conductor/a	C2GES
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	C2GES

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Celador/a	OTRAS
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	OTRAS
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	OTRAS
	Operario de Lavandería	OTRAS
	<u>Costurera/o Lavandera/o Planchadora/o</u>	OTRAS
	<u>Limpiador/a</u>	OTRAS
	<u>Lencera</u>	OTRAS

V.2: Baremos Categorías Gestión y Servicios. Debe decir:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A1 Gestión y Servicios	Técnica/o Titulada/o Superior - en Biología	A1CGE

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>C2 Gestión y Servicios</u>	Ayudante de Cocina	C2GES
	Conductor/a	C2GES
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	C2GES
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	C2GES
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	C2GES

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Celador/a	OTRAS
	Operario de Lavandería	OTRAS

VI.1: Baremos Categorías Sanitarias. Donde dice:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A1 Sanitario	<u>Adjunto Anestesiología y Reanimación</u>	A1FEA
	Adjunto Cardiología	A1FEA
	<u>Adjunto Medicina Física y Rehabilitación</u>	A1FEA
	<u>Adjunto Neurología</u>	A1FEA
	Adjunto Geriatria	A1FEA
	<u>Farmacéutico</u>	A1SAN

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A2 Sanitario	Enfermera/o	A2ENF
	<u>Fisioterapeuta</u>	A2FIS
	<u>Logopeda</u>	A2OTR

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
C1 Sanitario	<u>Técnica/o Especialista en Dietética y Nutrición</u>	C1SAN
	<u>Técnica/o Especialista en Laboratorio</u>	C1SAN
	<u>Técnica/o Especialista en Radiodiagnóstico</u>	C1SAN

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
C2 Sanitario	Auxiliar de Enfermería	C2SAN
	<u>Técnica/o Auxiliar de Farmacia</u>	C2SAN

VI.1: Baremos Categorías Sanitarias. Debe decir:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A1 Sanitario	Adjunto Cardiología	A1FEA
	Adjunto Geriátria	A1FEA

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A2 Sanitario	Enfermera/o	A2ENF

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
C2 Sanitario	Auxiliar de Enfermería	C2SAN

VI.2: Baremo. Donde dice:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
A/A2 Gestión y Servicios	<u>Técnico Titulado Medio</u>	A2LGE
	<u>Trabajador/a Social</u>	A2LGE

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>C1 Gestión y Servicios</u>	<u>Cocinera/o</u>	C1GES
	<u>Técnico de Atención al Usuario</u>	C1GES
	<u>Técnica/o de Farmacia y Material Sanitario</u>	C1GES
	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	C1GES

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>C2 Gestión y Servicios</u>	<u>Ayudante de Cocina</u>	C2GES
	<u>Conductor/a</u>	C2GES
	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	C2GES

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	<u>Celador/a</u>	OTRAS
	<u>Auxiliar de Distribución</u>	OTRAS
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	OTRAS
	<u>Operario de Lavandería</u>	OTRAS
	Costurera/o Lavandera/o Planchadora/o	OTRAS
	Limpiador/a	OTRAS
	Lencera	OTRAS

VI.2: Baremo. Debe decir:

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
C1 Gestión y Servicios	Grupo Administrativo de la Función Administrativa	C1GES

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>C2 Gestión y Servicios</u>	Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa	C2GES
	<u>Auxiliar de Almacén</u>	C2GES

GRUPO	CATEGORÍA	BAREMO
<u>Otras Agrupaciones Profesionales</u>	Costurera/o Lavandera/o Planchadora/o	OTRAS
	Limpiador/a	OTRAS
	Lencera	OTRAS
	<u>Ayudante de cocina</u>	OTRAS